

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 641 DE 11 JUL 2023

Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Ley 4134 de 2011 y las Resoluciones 480 del 5 de noviembre de 2020 y 227 del 21 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 19745 del 2 de diciembre de 2022, por medio de la cual conformó lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes con número OPEC 147487 correspondientes al empleo denominado Gestor código T1 grado 10 de la Agencia Nacional de Minería.

Que mediante Resolución No. 192 del 14 de febrero de 2023 y corregida por la Resolución No. 239 del 22 de febrero de 2023 se nombró en período de prueba al señor MARCO ANTONIO VERA IBARRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 88270344, en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Punto de Atención Regional Cali de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, quien ocupó el segundo lugar en la lista de elegibles.

Que mediante Resolución No. 266 del 06 de marzo de 2023 se derogó el nombramiento en periodo de prueba del señor MARCO ANTONIO VERA IBARRA, por cuanto manifestó su decisión libre y voluntaria de no aceptar el nombramiento en periodo de prueba.

Que por lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicación de fecha 23 de mayo de 2023 autorizó a la Agencia Nacional de Minería el uso de la lista de elegibles para el señor WILLIAM ACOSTA DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1091592211, quien ocupó la posición cuatro (4) en la lista de elegibles para el empleo identificado con el código OPEC No. 147487, con ocasión a la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba del señor MARCO ANTONIO VERA IBARRA.

Que mediante Resolución No. 508 del 31 de mayo de 2023 se nombró en periodo de prueba al señor WILLIAM ACOSTA DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1091592211, en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Punto de Atención Regional Cali de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera. Mediante correo electrónico del 2 de junio de 2023, le fue comunicado al señor WILLIAM ACOSTA DELGADO el contenido de la Resolución No. 508 del 31 de mayo de 2023, indicando el plazo para aceptar el nombramiento, que iba hasta el 20 de junio de 2023.

Que mediante oficio del 15 de junio de 2023, el señor WILLIAM ACOSTA DELGADO manifestó unas inquietudes respecto al nombramiento, que fueron respondidas mediante memorando 20235400312111 del 20 de junio de los corrientes, donde se le ratifica que es necesario que manifieste claramente su voluntad de aceptar o no el nombramiento y que el plazo vencía el mismo día 20.

Que una vez llegado el plazo para aceptar, el señor WILLIAM ACOSTA DELGADO no envió comunicación alguna respecto al nombramiento en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Punto de Atención Regional Cali de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, efectuado mediante Resolución No. 508 del 31 de mayo de 2023.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, dispone las causales en virtud de las cuales la autoridad administrativa deberá derogar el nombramiento, siendo una de ellas, que la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente decreto.

Que de conformidad con lo antes expuesto se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba ordenado en la Resolución No. 508 del 31 de mayo de 2023.

Que actualmente el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 perteneciente al Punto de Atención Regional Cali y ofertado en la OPEC 147487 se encuentra reubicado temporalmente en el Punto de Atención Regional Manizales de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera mediante Resolución 218 del 28 de abril de 2017 con el único objetivo de garantizar la protección especial de prepensionado al servidor público nombrado con carácter provisional GABRIEL PATIÑO VELÁSQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4579214.

Que la mencionada Resolución 218 de 2017 se estableció claramente como un acto condición, al referir que “una vez el funcionario se retire del servicio con motivo de su inclusión en la nómina de pensionados o se configure otra causal legal de retiro del servicio, el empleo Gestor código T1 grado 10 volverá a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera asignado al Punto de Atención Regional, en la ciudad de Cali.”

Que mediante Resolución No. 480 del 5 de noviembre de 2020, el Presidente de la ANM delegó en la Vicepresidencia Administrativa y Financiera la función de expedir los actos administrativos de encargos de funcionarios de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción, para proveer empleos de carrera o de libre nombramiento y remoción en la planta de personal de la Entidad, darlos por terminados, modificar, aclarar, revocar o derogar estas designaciones, cuando se presente alguna de las causales previstas en la normativa vigente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 508 del 31 de mayo de 2023 al señor WILLIAM ACOSTA DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1091592211, en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Punto de Atención Regional Cali de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, mantener el nombramiento provisional en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 perteneciente al Punto de Atención Regional Cali y que se encuentra reubicado temporalmente en el Punto de Atención Regional Manizales de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, al servidor público GABRIEL PATIÑO VELÁSQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4579214, hasta tanto el empleo sea provisto de manera definitiva o se configure una de las causales de retiro establecidas en el artículo 41 de la Ley 909, en concordancia con el Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 3. Comunicar el presente acto administrativo a WILLIAM ACOSTA DELGADO y GABRIEL PATIÑO VELÁSQUEZ, haciéndoles saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4. Ordénese a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera a través del Grupo de Gestión del Talento Humano efectuar los trámites administrativos para proveer el empleo de Gestor código T1 grado 10 asignado al Punto de Atención Regional Cali de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, con base en la lista de elegibles producto del concurso adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga la Resolución No. 508 del 31 de mayo de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de julio de 2023



JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO

Elaboró: Freddy Maurice Cortes Zea.
Revisó: Esperanza Caceres Salamanca.
Aprobó: Esperanza Caceres Salamanca
Archivo:
William Acosta Delgado

Gabriel Patiño Velásquez